

APRUEBA PRORROGA AUTOMÁTICA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL DISPOSITIVO DENOMINADO "RESIDENCIA FAMILIAR", EN LA COMUNA DE RECOLETA - CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN - PRORROGA RESIDENCIA FAMILIAR (2022 - PRORROGA 1 - AÑO 2023). EJECUTOR: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

RESOLUCION N° 4338 /2023

RECOLETA,

13 DIC. 2023

VISTOS:

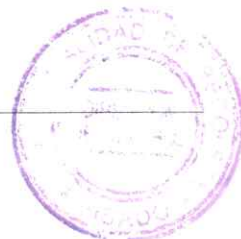
1. El Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Noche Digna", Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2022 para la RM entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la RM y la Municipalidad de Recoleta de fecha 06 de julio de 2022
2. La Resolución N°2383 de fecha 03 de agosto de 2022 de la Municipalidad de Recoleta que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Noche Digna", Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2022 para la RM.
3. La Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Noche Digna", Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2022 para la RM de fecha 06 de septiembre de 2023.
4. La Resolución N°3714 de fecha 25 de octubre de 2023 de la Municipalidad de Recoleta que aprueba la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Noche Digna", Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2022 para la RM de fecha 06 de septiembre de 2023.
5. La Resolución Exenta N°3370 de fecha 28 de noviembre de 2023 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la RM que aprueba Prorroga Automática del Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Dispositivo Denominado "Residencia Familiar", En La Comuna De Recoleta - Centros Temporales para la Superación - Prorroga Residencia Familiar (2022 - Prorroga 1 - Año 2023). Ejecutor: Municipalidad De Recoleta.
6. La necesidad de aprobar la Prórroga Automática del Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Dispositivo Denominado "Residencia Familiar" para proceder a su implementación y ejecución.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N°126 de Fecha 24 de enero de 2023, que delega facultades en don Christian Peña Suárez, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para aprobar, modificar o poner término a programas comunitarios con financiamiento externo, y de acuerdo a lo establecido en la ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha:

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE**, la prórroga automática del Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Dispositivo Denominado "Residencia Familiar", en la comuna de Recoleta - Centros Temporales para la Superación - Prorroga Residencia Familiar (2022 - Prorroga 1 - Año 2023). Ejecutor: Municipalidad de Recoleta.
2. **FINÁNCIESE**, para la implementación del convenio durante el año 2023-2024, un monto total de \$146.000.000.- (ciento cuarenta y seis millones) en una sola cuota, correspondiente al 100% del monto total transferido por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana a la Municipalidad de Recoleta.



3. **TÉNGASE**, vigencia el Convenio hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y Financieros Finales, por la SEREMI, y reintegrados los saldos no rendidos, observados y/o rechazados; en caso de existir.
4. **IMPÚTESE**, los recursos provenientes de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana a la cuenta de ingresos N°214.05.01.365 y cuenta de gastos N°114.05.01.365 "Residencia Familiar PSC 2023", Centro de Costos N° 02-71.06.77.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y HECHO, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

CPS/CTC/ctc



CHRISTIAN PEÑA SUÁREZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



APRUEBA PRORROGA AUTOMÁTICA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL DISPOSITIVO DENOMINADO "RESIDENCIA FAMILIAR", EN LA COMUNA DE RECOLETA - CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN - PRORROGA RESIDENCIA FAMILIAR (2022 - PRORROGA 1 - AÑO 2023). EJECUTOR: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

RESOLUCION N° 4338 /2023

RECOLETA, 13 DIC. 2023

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Noche Digna", Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2022 para la RM entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la RM y la Municipalidad de Recoleta de fecha 06 de julio de 2022
2. La Resolución N°2383 de fecha 03 de agosto de 2022 de la Municipalidad de Recoleta que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Noche Digna", Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2022 para la RM.
3. La Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Noche Digna", Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2022 para la RM de fecha 06 de septiembre de 2023.
4. La Resolución N°3714 de fecha 25 de octubre de 2023 de la Municipalidad de Recoleta que aprueba la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Noche Digna", Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2022 para la RM de fecha 06 de septiembre de 2023.
5. La Resolución Exenta N°3370 de fecha 28 de noviembre de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la RM que aprueba Prorroga Automática del Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Dispositivo Denominado "Residencia Familiar", En La Comuna De Recoleta - Centros Temporales para la Superación - Prorroga Residencia Familiar (2022 - Prorroga 1 - Año 2023). Ejecutor: Municipalidad De Recoleta.
6. La necesidad de aprobar la Prórroga Automática del Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Dispositivo Denominado "Residencia Familiar" para proceder a su implementación y ejecución.

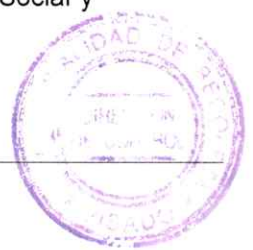
TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N°126 de Fecha 24 de enero de 2023, que delega facultades en don Christian Peña Suárez, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para aprobar, modificar o poner término a programas comunitarios con financiamiento externo, y de acuerdo a lo establecido en la ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha:

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE**, la prórroga automática del Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Dispositivo Denominado "Residencia Familiar", en la comuna de Recoleta - Centros Temporales para la Superación - Prorroga Residencia Familiar (2022 - Prorroga 1 - Año 2023). Ejecutor: Municipalidad de Recoleta.
2. **FINÁNCIESE**, para la implementación del convenio durante el año 2023-2024, un monto total de \$146.000.000.- (ciento cuarenta y seis millones) en una sola cuota, correspondiente al 100% del monto total transferido por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana a la Municipalidad de Recoleta.

2044887



3. **TÉNGASE**, vigencia el Convenio hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y Financieros Finales, por la SEREMI, y reintegrados los saldos no rendidos, observados y/o rechazados; en caso de existir.
4. **IMPÚTESE**, los recursos provenientes de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana a la cuenta de ingresos N°214.05.01.365 y cuenta de gastos N°114.05.01.365 "Residencia Familiar PSC 2023", Centro de Costos N° 02-71.06.77.

FDO: CHRISTIAN PEÑA SUÁREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO, LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL

CPS/CTC/ncl.

DISTRIBUCIÓN: Secretaria Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Departamento de Contabilidad y Presupuesto DAF y DIDECO (2)

ay

